



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
BETULIA - SANTANDER

POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Dr. Miguel René Tuta Rueda
Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA



CRECIENDO JUNTOS

POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

COD:

VERSION:

FECHA:

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivos	4
3. ALCANCE.....	5
4. MARCO NORMATIVO	6

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Creciendo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION:
		FECHA:	

1. INTRODUCCIÓN

La adecuada gestión de los recursos públicos es una condición indispensable para garantizar la sostenibilidad financiera y la calidad en la prestación de los servicios de salud. En este contexto, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia reconoce la importancia de establecer lineamientos claros y coherentes que orienten la programación, ejecución, control y evaluación del presupuesto institucional, en concordancia con la normatividad vigente, los principios de la función pública y las metas del desarrollo institucional.

La presente Política de Gestión Presupuestal busca consolidar un marco de referencia técnico y administrativo que fortalezca la planeación financiera, el uso racional de los recursos, la eficiencia del gasto y la transparencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando que la asignación presupuestal responda efectivamente a las necesidades prioritarias de la población y al cumplimiento de la misión institucional.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Creciendo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION:

2. OBJETIVOS

Definir los lineamientos para la administración y Ejecución Presupuestal y eficiencia del gasto que se maneja en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia, con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión del Hospital. Fortaleciendo el uso racional de los recursos, afianzado la cultura de ahorro, así como la aplicación de los controles que permitan la eficiencia y eficacia y contribuyan a la austeridad del gasto.

OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer criterios técnicos y administrativos para la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto institucional, en concordancia con los objetivos estratégicos del Hospital.
- Implementar mecanismos que promuevan el uso racional y eficiente de los recursos financieros, fomentando una cultura organizacional orientada al ahorro y la austeridad.
- Fortalecer los controles internos y procedimientos de evaluación presupuestal, para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución del gasto público.
- Optimizar la asignación y ejecución de los recursos, priorizando las necesidades institucionales que impacten directamente en la calidad y oportunidad de los servicios de salud.
- Promover la capacitación continua del personal involucrado en la gestión financiera y presupuestal, para asegurar la correcta aplicación de la normatividad vigente y la mejora de procesos.
- Diseñar e implementar indicadores de gestión presupuestal, que permitan medir el desempeño financiero y tomar decisiones informadas y oportunas.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Creciendo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION: FECHA:

3. ALCANCE

La política de Gestión Presupuestal de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia busca el adecuado uso de los recursos públicos y prevenir el deterioro patrimonial de la entidad, va desde la elaboración del proyecto de presupuesto ejecución de este hasta el cierre de la vigencia.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
		VERSION:	FECHA:

4. MARCO NORMATIVO

La Política de Gestión Presupuestal de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia se sustenta en el marco jurídico que regula la administración de los recursos públicos, la planeación financiera, la ejecución del gasto y el control fiscal. Entre las normas que la orientan, se destacan:

Constitución Política de Colombia (1991) Artículos 209 y 267 a 274: Principios de la función administrativa, responsabilidad fiscal, control interno y vigilancia del manejo de los recursos públicos.

Ley 100 de 1993 – *Sistema General de Seguridad Social en Salud*. Regula la organización y funcionamiento de las E.S.E., así como el manejo de sus recursos financieros.

Ley 715 de 2001 – *Distribución de competencias y recursos en salud*. Establece criterios para la administración eficiente de los recursos destinados al sector salud.

Ley 819 de 2003 – *Marco de Responsabilidad Fiscal*. Define los lineamientos para la sostenibilidad fiscal de las entidades públicas, incluyendo la elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Ley 1474 de 2011 – *Estatuto Anticorrupción*. Dispone medidas para la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

Decreto 111 de 1996 – *Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación*. Aplica en lo pertinente a las E.S.E., especialmente en lo relacionado con principios presupuestales, ejecución y control del gasto.

Decreto 1876 de 1994 – *Régimen de las Empresas Sociales del Estado*. Regula la organización y funcionamiento de las E.S.E., incluyendo aspectos financieros y presupuestales.

Resoluciones y Circulares del Ministerio de Salud y Protección Social
Normas técnicas y administrativas que regulan el manejo de recursos, ejecución presupuestal y sostenibilidad financiera de las E.S.E.

Normas de Contabilidad Pública (Resolución 533 de 2015 - Contaduría General de la Nación)

Regulan la presentación de la información financiera y presupuestal de las entidades del Estado.

Manual de Presupuesto del Sector Salud y Plan de Desarrollo Institucional

Herramientas internas de planeación y ejecución del gasto de la E.S.E., en concordancia con las políticas nacionales y regionales de salud.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION: FECHA:

5. DEFINICIÓN

La Política de Gestión Presupuestal es el conjunto de lineamientos, principios, directrices y procedimientos que orientan la planeación, programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto institucional, con el fin de garantizar un uso eficiente, transparente, racional y equitativo de los recursos públicos disponibles. Esta política se constituye en un instrumento fundamental para la gestión financiera de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, ya que permite alinear la asignación y ejecución de los recursos con los objetivos estratégicos, la misión institucional y las necesidades prioritarias de la población usuaria.

Desde una perspectiva integral, la Política de Gestión Presupuestal no solo se limita al cumplimiento de obligaciones legales en materia financiera, sino que también promueve una cultura organizacional basada en la responsabilidad fiscal, la sostenibilidad financiera y la mejora continua. Su enfoque está orientado a fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, fomentar el ahorro institucional, garantizar la correcta utilización de los recursos y evitar el despilfarro, mediante el diseño e implementación de mecanismos de control interno y seguimiento efectivo del gasto.

Esta política incorpora los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en la normatividad nacional, y busca asegurar que cada peso asignado cumpla una función clara en la prestación de servicios de salud de calidad, oportunidad y pertinencia. Además, facilita la articulación entre los planes de desarrollo institucional, los planes operativos anuales, el plan financiero y el presupuesto, permitiendo la consolidación de una gestión pública moderna, ética y centrada en resultados.

Por tanto, la Política de Gestión Presupuestal se convierte en una herramienta clave para la gobernanza institucional, al permitir un control riguroso sobre el ciclo presupuestal, generar confianza en los grupos de interés, y garantizar la viabilidad financiera de la E.S.E., contribuyendo de manera decisiva al logro de su misión de prestar servicios de salud integrales a la comunidad, con calidad humana, eficiencia y compromiso social.

Para los fines de esta política, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Presupuesto:** Herramienta de planeación financiera que expresa en forma sistemática y detallada los ingresos estimados y los gastos autorizados para una vigencia fiscal, orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION:
		FECHA:	

- **Ejecución Presupuestal:** Proceso mediante el cual se materializan los ingresos y egresos autorizados en el presupuesto aprobado, de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad.
- **Eficiencia del gasto:** Capacidad de la entidad para alcanzar los mejores resultados posibles con los recursos disponibles, evitando desperdicios y optimizando la inversión pública.
- **Vigencia fiscal:** Período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año en curso, durante el cual se ejecuta el presupuesto institucional.
- **Control presupuestal:** Conjunto de acciones y herramientas orientadas a verificar que la ejecución del presupuesto se realice conforme a lo planeado, dentro del marco legal y financiero vigente.
- **Racionalización del gasto:** Estrategia para asegurar que cada gasto realizado sea estrictamente necesario, esté debidamente justificado y contribuya al cumplimiento de las metas institucionales.
- **Indicadores de gestión presupuestal:** Instrumentos de medición que permiten evaluar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución del presupuesto.

6. PRINCIPIOS RECTORES

La Política de Gestión Presupuestal se orienta por los siguientes principios:

- **Legalidad:** Todas las actuaciones presupuestales deben enmarcarse en la normatividad vigente y los principios del derecho público.
- **Planeación:** El presupuesto debe ser resultado de un proceso riguroso de análisis técnico, articulado con la planeación estratégica y operativa de la entidad.
- **Eficiencia:** Los recursos deben utilizarse de forma óptima, garantizando que los gastos contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Eficacia:** El presupuesto debe ejecutarse con el fin de alcanzar los resultados propuestos de manera oportuna y con calidad.
- **Equidad:** La asignación de recursos debe responder a criterios objetivos, priorizando las necesidades más urgentes y los grupos más vulnerables.
- **Transparencia:** Las decisiones presupuestales deben ser claras, documentadas y sujetas a veeduría y control social.
- **Responsabilidad fiscal:** La ejecución presupuestal debe estar orientada a garantizar la sostenibilidad financiera de la E.S.E., evitando desequilibrios que comprometan su viabilidad.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Creciendo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION:

- **Austeridad:** Se promoverá una cultura de ahorro institucional, priorizando el gasto necesario y eliminando gastos superfluos o injustificados.

7. LINEAMIENTOS O DIRECTRICES

Los siguientes lineamientos orientan la Gestión Presupuestal en todas sus fases, desde la Planeación hasta la Evaluación, y son observados por todas las dependencias de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia:

Planeación y Formulación Presupuestal:

- El presupuesto debe formularse con base en la planeación estratégica y operativa institucional, garantizando su coherencia con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción Anual, el Plan Financiero y el Plan de Compras.
- La formulación presupuestal debe realizarse de forma participativa, involucrando a las distintas áreas de la entidad, para asegurar una distribución racional de los recursos conforme a prioridades institucionales.
- Se deben utilizar criterios técnicos de estimación de ingresos y costos, así como análisis históricos y proyecciones basadas en evidencia, que permitan una planificación realista y sostenible.
- Se garantizará la inclusión de recursos para el mantenimiento de la infraestructura, adquisición de insumos esenciales, contratación del talento humano y cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

Programación y Aprobación del Presupuesto:

- El proyecto de presupuesto será presentado ante la instancia correspondiente dentro de los plazos definidos por la normatividad vigente.
- La aprobación del presupuesto deberá considerar el equilibrio entre ingresos y gastos, respetando los techos financieros establecidos por los entes de control o autoridades competentes.
- Toda asignación presupuestal debe responder a una necesidad justificada, documentada y alineada con los objetivos de la E.S.E.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL		COD:
			FECHA:
		VERSION:	

Ejecución Presupuestal:

- La ejecución del presupuesto debe realizarse con base en el cronograma operativo y en las metas programadas en el plan de acción, priorizando el cumplimiento oportuno y eficiente de los compromisos adquiridos.
- Se garantizará el uso racional del gasto, evitando inversiones innecesarias, sobrecostos o desviaciones presupuestales que no cuenten con justificación técnica.
- Todo gasto deberá contar con su respectivo soporte, trámite y legalización conforme a los procedimientos internos y disposiciones normativas vigentes.
- Se deberán realizar los registros presupuestales (C.D,P, R.P y Obligaciones) de forma oportuna, garantizando la trazabilidad y transparencia de los recursos.

Seguimiento y Control Presupuestal:

- La dirección administrativa y financiera será responsable de hacer seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, mediante informes mensuales, trimestrales y anuales.
- Se utilizarán herramientas de análisis financiero y control presupuestal que permitan identificar desviaciones, riesgos o posibles ineficiencias.
- Se implementarán mecanismos de alertas tempranas que permitan tomar decisiones correctivas en caso de sobre ejecución, baja ejecución o riesgos de desfinanciamiento.
- Se promoverá el uso de tecnologías de la información para fortalecer la trazabilidad y control de los recursos.

Evaluación y Ajustes Presupuestales:

- Al cierre de cada vigencia fiscal, se realizará una evaluación de la ejecución presupuestal y del cumplimiento de metas financieras, con el fin de identificar buenas prácticas, debilidades y oportunidades de mejora.
- Los ajustes presupuestales durante el año (adiciones, traslados, reducciones) deberán estar debidamente sustentados técnica y legalmente, y ser aprobados conforme a las competencias institucionales.
- La información derivada de la evaluación presupuestal deberá retroalimentar la planeación institucional, permitiendo una mejora continua en la gestión financiera.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION: FECHA:

Cultura Organizacional y Buenas Prácticas:

- Se promoverá una cultura institucional orientada al buen uso de los recursos, la rendición de cuentas y la responsabilidad fiscal.
- Se incentivará la participación del talento humano en espacios de formación y actualización en temas presupuestales, financieros y normativos.
- La entidad se compromete a adoptar prácticas que fomenten la sostenibilidad, como el ahorro de energía, la gestión eficiente de compras, y la contratación responsable.

8. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La adecuada implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Presupuestal requiere de la participación, coordinada y comprometida de todos los actores involucrados en el proceso de planeación, formulación, ejecución y control del presupuesto institucional. a continuación, se detallan los principales roles y responsabilidades:

Gerente De La E.S.E:

- Liderar la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y velar por su cumplimiento en todos los niveles de la entidad.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y presentarlo ante la junta directiva para su aprobación final.
- Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de los planes y programas institucionales.
- Coordinar con las áreas administrativas y asistenciales para asegurar la articulación entre la planeación estratégica y el presupuesto.
- Emitir directrices que promuevan la eficiencia, austeridad y transparencia en la ejecución del gasto.

Dirección Administrativa y Financiera:

- Coordinar el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto institucional.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto en coordinación con las áreas responsables, asegurando su coherencia con los planes institucionales.
- Realizar los registros y movimientos presupuestales conforme a la normatividad y los procedimientos internos.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL		COD:
			VERSION:

- Emitir informes periódicos sobre el estado de ejecución presupuestal, incluyendo análisis comparativos, proyecciones y recomendaciones.
- Identificar alertas tempranas de desajustes financieros y proponer ajustes presupuestales cuando sea necesario.

Líderes De Proceso, Coordinadores y Jefe De Área:

- Participar activamente en la identificación de necesidades presupuestales y en la formulación del anteproyecto de presupuesto.
- Ejecutar los recursos asignados de acuerdo con los objetivos del área y conforme a los procedimientos establecidos.
- Realizar seguimiento continuo a la ejecución del presupuesto de su dependencia y reportar oportunamente posibles desviaciones o necesidades de ajuste.
- Garantizar que los gastos efectuados se encuentren debidamente justificados y cuenten con los respectivos soportes.

Oficina De Control Interno o Auditoría Interna:

- Verificar que los procesos presupuestales se ejecuten conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos de la política institucional.
- Evaluar periódicamente la eficacia de los controles implementados en la ejecución presupuestal.
- Formular recomendaciones de mejora en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento presupuestal.
- Promover auditorías internas que fortalezcan la cultura de la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos.

Todos Los Servidores Públicos De La E.S.E:

- Contribuir, desde su rol y competencia, al cumplimiento de la política de gestión presupuestal.
- Hacer uso racional y responsable de los recursos institucionales.
- Actuar con transparencia, diligencia y compromiso en la ejecución de las actividades presupuestadas.
- Reportar oportunamente cualquier situación que afecte la correcta ejecución del presupuesto institucional.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL		COD:
			VERSION:
		FECHA:	

9. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La evaluación de la Política De Gestión Presupuestal se realizará mediante un conjunto de indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos financieros, la eficacia en la ejecución del presupuesto y la eficiencia del gasto. estos indicadores serán monitoreados de forma periódica y deberán alimentar los procesos de mejora institucional.

A continuación, se relacionan los principales indicadores:

INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

- **Nivel de ejecución presupuestal total (%):**
Mide el porcentaje del presupuesto aprobado que fue efectivamente ejecutado durante la vigencia fiscal.
fórmula: $(\text{total ejecutado} / \text{total aprobado}) \times 100$
meta recomendada: $\geq 90\%$
- **Ejecución por fuente de financiación (%):**
Evalúa la ejecución del presupuesto discriminado por fuente (recursos propios, SGP, aseguradoras, etc.), permitiendo identificar posibles rezagos o ineficiencias en ciertas áreas.
- **Porcentaje de ejecución de gastos de inversión vs. funcionamiento:**
Permite determinar el equilibrio entre los recursos destinados al fortalecimiento institucional y los requeridos para su operación.

INDICADORES DE EFICIENCIA DEL GASTO:

- **Índice de ejecución oportuna (%):**
Mide qué porcentaje del presupuesto fue ejecutado dentro de los plazos establecidos en el cronograma anual.
meta recomendada: $\geq 85\%$
- **Número de modificaciones presupuestales realizadas:**
Indica el grado de precisión en la planeación presupuestal inicial. un número alto puede reflejar fallas en la etapa de formulación.
- **Relación gasto vs. resultado operativo (%):**
Compara los recursos ejecutados con los resultados logrados (E.G., número de atenciones, coberturas, cumplimiento de metas del plan de acción). Este indicador contribuye a medir la eficacia.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Creciendo juntos</small>	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL		COD:
			VERSION:
		FECHA:	

INDICADORES DE TRANSPARENCIA Y CONTROL:

- **Cumplimiento de informes financieros y presupuestales (%):**
Mide la entrega oportuna y completa de los reportes requeridos por entes de control y vigilancia (Contaduría, Supersalud, Ministerio, etc.).
Meta: 100%
- **Número de hallazgos presupuestales por auditoría:**
Permite conocer el grado de cumplimiento normativo y la calidad del control interno en la gestión del presupuesto.
- **Índice de satisfacción interna sobre el proceso presupuestal:**
Evalúa, mediante encuestas internas, la percepción del personal sobre la claridad, eficiencia y efectividad del proceso presupuestal en su área.

INDICADORES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIZACIÓN:

- **Reducción de gastos administrativos (%):**
Mide el nivel de disminución de gastos en rubros no esenciales como papelería, servicios públicos, viáticos, entre otros.
- **Cumplimiento del Plan de Austeridad:**
Evalúa la ejecución de acciones contenidas en el plan institucional de austeridad y ahorro.

SEGUIMIENTO Y REPORTE:

- Todos los indicadores deberán ser consolidados en un informe de evaluación presupuestal anual, el cual deberá presentarse a la gerencia y a la junta directiva.
- El análisis de estos indicadores será utilizado para la retroalimentación de los procesos de planeación, formulación y control presupuestal en la siguiente vigencia.
- La oficina de planeación y la dirección administrativa y financiera serán responsables de la consolidación, análisis y propuesta de acciones correctivas o de mejora.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL		COD:
			VERSION:
		FECHA:	

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

La efectiva implementación y sostenibilidad de la política de gestión presupuestal requiere de acciones estratégicas que aseguren su apropiación institucional, su cumplimiento en el tiempo y su adaptación a los cambios normativos, técnicos y organizacionales. para ello, se establecen las siguientes estrategias:

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN:

- **Divulgación institucional:**

La Política será socializada con todos los funcionarios y contratistas de la E.S.E. a través de capacitaciones, circulares internas, espacios de sensibilización y publicación en medios oficiales (internet, boletines, etc.).

- **Capacitación y formación:**

Se programarán jornadas de capacitación periódica dirigidas al personal administrativo, asistencial y de apoyo, enfocadas en la comprensión del ciclo presupuestal, las normas aplicables y las buenas prácticas en la ejecución del gasto.

- **Ajuste de procedimientos internos:**

Se revisarán y, de ser necesario, actualizarán los manuales de procesos y procedimientos institucionales para asegurar la alineación con los lineamientos establecidos en la política.

- **Asignación de responsables:**

Cada dependencia será responsable de la implementación de la política en su ámbito de competencia, bajo la coordinación de la dirección administrativa y financiera y la supervisión de la gerencia.

ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO:

- **Monitoreo continuo:**

La ejecución de la política será monitoreada mediante los indicadores establecidos en el presente documento, los cuales serán evaluados trimestral y anualmente.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>			
 <small>Crecedo juntos</small>	<i>POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL</i>		COD:
			VERSION:

- **Informes de gestión:**

Se incluirá en los informes de gestión institucional un apartado específico sobre los avances, logros, dificultades y oportunidades de mejora relacionados con la gestión presupuestal.

- **Evaluación interna:**

La oficina de control interno, o quien haga sus veces, incluirá en su plan de auditoría la verificación del cumplimiento de esta política y del marco normativo que la regula.

- **Mecanismos de retroalimentación:**

Se dispondrán canales para recibir observaciones, sugerencias y propuestas de mejora por parte del personal, con el fin de enriquecer la política con base en la experiencia práctica.

ESTRATEGIAS DE ACTUALIZACIÓN:

- **Revisión periódica:**

La política será revisada mínimo cada dos (2) años, o cuando se presenten cambios normativos relevantes, reformas organizacionales, recomendaciones de entes de control, o evidencia de fallas o desactualización en su aplicación.

- **Proceso participativo:**

Las actualizaciones deberán ser construidas con la participación de las áreas responsables, garantizando la inclusión de enfoques técnicos y operativos pertinentes.

- **Aprobación formal:**

Toda modificación o actualización de la política deberá ser aprobada por la gerencia, previa revisión técnica y jurídica, y comunicada de manera formal a toda la institución.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA		
<i>CRECIENDO JUNTOS</i>		
 <small>Creciendo juntos</small>	POLITICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL	
	VERSION:	COD: FECHA:

CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA:

- Se promoverá una cultura institucional de planeación, control y evaluación financiera responsable, orientada al cumplimiento de la misión de la E.S.E. y a la sostenibilidad de los servicios prestados.
- La política se concibe como un instrumento dinámico que debe evolucionar junto con las necesidades del entorno, la normatividad vigente y las expectativas de la comunidad usuaria.

Cordialmente,



MIGUEL RENE TUTA RUEDA
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia.

ADAPTADO POR	ADOPTADO POR	APROBADO POR
Sandra Milena Plata Contratista	Oscar Josué Melo Sanabria Auditor	Dr. Miguel Rene Tuta Rueda Gerente